



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-002-2013-00796-02

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA AMPARO MEDINA GARCÍA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG

En cumplimiento del auto proferido el 03 de septiembre de 2015 (fol. 150) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del CGP, se mantendrá en la Secretaria por el término de tres (03) días en traslado a las partes el escrito visible a folio 153, presentado por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia. En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintidós (22) de septiembre del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2015.

Inhábiles: Ninguno.

Armenia Quindío, 22 de septiembre e 2015.

DIOSE N • AVE AÑO H.
creta ria